



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MPC

Santa María de Nieva, 23 de enero de 2025.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha, 23 de enero del 2025, el Acuerdo de Concejo N° 004-2025/MPC de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui (PAF) – 2025, la Carta N° 001-2025-MPC/A/CM/LMPC, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los meses de febrero y marzo del 2025, correspondiente a la Comisión de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, y en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10° las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° de la norma antes acotada dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Concejo Municipal, a través de sus comisiones permanentes o comisiones especiales, pueden investigar sobre todos los asuntos de interés público en el marco de sus competencias, sin perjuicio del control que realicen otros órganos competentes;

Que, siguiendo el mismo hilo discursivo en el numeral 4 del artículo 10°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, se encuentra estipulado que: "*Deben desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal*";



Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "ARTÍCULO 9°. - ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: (...) 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El concejo municipal está facultado para: (...)

ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-2025/MPC de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui (PAF) – 2025;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-MPC/A/CM/LMPC, la Comisión de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, presenta sus actividades detalladas a nivel de acciones y su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los meses de febrero y marzo, para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

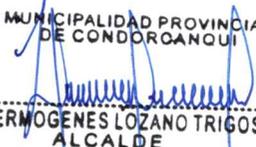
#### ACUERDA:

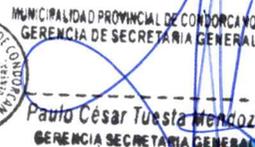
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2025, presentado por la Regidora Luz Maribel Pumaricra Cardozo, correspondiente a la Comisión de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas el cumplimiento y ejecución del referido plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui ([www.gob.pe/municondorcanqui](http://www.gob.pe/municondorcanqui)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONDORCANQUI  
LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Paulo César Tuesta Mendoza  
GERENCIA SECRETARIA GENERAL



**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**  
**MES DE FEBRERO**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI  
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/01/2025

**1) ANTECEDENTES:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	PAF: FISCALIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PIA – PIM DE ACUERDO A LOS SALDOS DE BALANCE, MODIFICACIONES DE TIPO 3 Y 4 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2025 - FISCALIZAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA CENTRO DE COSTO	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025-MPC	Fecha de Acuerdo: 17/01/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	<p><b>Necesidades:</b> La fiscalización promueve la transparencia en la gestión pública. Los ciudadanos tienen derecho a conocer cómo se utilizan los recursos públicos.</p> <p>Porque la supervisión y el control ayudan a detectar y prevenir actos de corrupción, malversación de fondos o abuso de poder, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones.</p> <p><b>Beneficios:</b> A través de esta fiscalización, se pueden detectar deficiencias en la prestación de servicios públicos, lo que permite realizar mejoras que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ( X )	Fiscalización individual ( )
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) <sup>1</sup>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 03/02/2025	Fecha de fin: 24/02/2025

**2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Coordinaciones con los Regidores de la Comisión para determinar la información a solicitar	03/02/2025	03/02/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUZ MARIBEL PUMARICRA CARDOZO</li> <li>- JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH</li> <li>- LUCY KAPARIA WACHAPA IMPI</li> </ul>

<sup>1</sup> El Presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.



2	Reunión con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para determinar el Presupuesto que ha sido distribuido a cada Centro de Costo para el cumplimiento de sus funciones.	06/02/2025	06/02/2025
3	Elaborar los informes, presentarlos y subir al Aplicativo del Balance Semestral en gabinete	07/02/2025 10/02/2025 19/02/2025	07/02/2025 10/02/2025 21/02/2025

### 3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

#### A. Requerimiento de Bienes:



Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/
Archivadores	T/oficio	10	8.50	85.00
Papel Bond	Millares	3	44,00	132.00
Posit	Unidad	6	4.50	27.00
Cuaderno espiralado	T/oficio 100 hojas	3	20.00	60.00
Tijera	Grande	3	8.00	24.00
Huellero negro y azul	Pequeños (3 negros y 3 azul)	6	10.00	60.00
PC COLOR BLANCO, PANTALLA TACTIL	All in One HP 27-ca10041a 27" Intel Core i7-12700T 512GB SSD 16GB RAM	1	7,200.00	7,200.00
Estabilizador		1	140.00	140.00
Calculadora	Grande	3	40.00	120.00
Lapiceros Pilot	Tinta líquida color azul y negro (12 azul y 12 negro)	24	5.00	60.00
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>S/ 7,908.00</b>

#### B. Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Servicio de profesional para apoyo en el ejercicio de las actividades de fiscalización.	Se adjunta TDR	3,200.00
Servicios de alimentación y movilidad local para 3 Regidores de la Comisión de Fiscalización.	03/02/2025 al 03/02/2025	300.00
	06/02/2025 al 07/02/2025	600.00
	10/02/2025 al 10/02/2025	300.00
	19/02/2025 al 21/02/2025	300.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 4,700.00</b>



PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:  
(A+B)<sup>2</sup>

S/. 12,608.00

4) COMENTARIOS (Opcional):

Los gastos de alimentación y movilidad local se tendrán que considerar para los 3 regidores que están realizando la fiscalización. Los conceptos considerados solo serán por Alimentación y Movilidad Local. Días de fiscalización no consideradas con la solicitud de recursos es porque somos miembros de otras comisiones y no debe haber duplicidad de gasto.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARAN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	LUZ MARIBEL PUMARICRA CARDOZO	33770120		SI
2	JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH	48083350		
3	KAPARIA LUCY WACHAPA IMPI	76690125		

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



## PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) MES DE MARZO



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI  
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/01/2025

### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	PAF: FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI - FISCALIZAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A ENCARGOS Y VIÁTICOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2024 Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE FISCALIZACIÓN ANTERIOR.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025-MPC	Fecha de Acuerdo: 17/01/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	<p><b>Necesidades:</b> La fiscalización promueve la transparencia en la gestión pública. Los ciudadanos tienen derecho a conocer cómo se utilizan los recursos públicos.</p> <p>Porque la supervisión y el control ayudan a detectar y prevenir actos de corrupción, malversación de fondos o abuso de poder, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones.</p> <p>La fiscalización puede identificar áreas de mejora en la gestión de los regidores, lo que puede llevar a una mejor planificación y ejecución.</p> <p><b>Beneficios:</b> A través de esta fiscalización, se pueden detectar deficiencias en la prestación de servicios públicos, lo que permite realizar mejoras que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>La transparencia y la rendición de cuentas de gastos otorgados generan confianza en las instituciones.</p>	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ( X )	Fiscalización individual ( )
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) <sup>3</sup>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 04/03/2025	Fecha de fin: 12/03/2025

### 2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

<sup>3</sup> El Presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.



N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Coordinaciones con los Regidores de la Comisión para determinar la información a solicitar	04/03/2025	04/03/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUZ MARIBEL PUMARICRA CARDOZO</li> <li>- JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH</li> <li>- LUCY KAPARIA WACHAPA IMPI</li> </ul>
2	Reunión con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para identificar los encargos y viáticos otorgados	05/03/2025	07/03/2025	
3	Revisión y cruce de la información física y sistemas por cada registro identificado de encargos evidenciando las rendiciones que se hayan implementado a raíz de la última fiscalización realizada al respecto	10/03/2025	12/03/2025	

### 3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

#### C. Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>S/ 0.0</b>

#### D. Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Servicios de alimentación y movilidad local para 3 Regidores de la Comisión de Fiscalización.	Servicios requeridos por los días 04/03/2025 al 07/03/2025 en el ámbito local de la provincia de Condorcanqui	1,200.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 1,200.00</b>

<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: (A+B)<sup>4</sup></b>	<b>S/ 1,200.00</b>
----------------------------------------------------------	--------------------

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



#### 4) COMENTARIOS (Opcional):



Los gastos de alimentación y movilidad local se tendrán que considerar para los 3 regidores que están realizando la fiscalización. Los conceptos considerados solo serán por Alimentación y Movilidad Local. Días de fiscalización no consideradas con la solicitud de recursos es porque somos miembros de otras comisiones y no debe haber duplicidad de gasto.

#### 5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARAN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:



Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	LUZ MARIBEL PUMARICRA CARDOZO	33770120		SI
2	JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH	48083350		
3	KAPARIA LUCY WACHAPA IMPI	76690125		